PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC HIL CGDSS 012 2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"Compra de materiales de formación, elementos e insumos para los procesos formativos y de Producción de Centro de las áreas agropecuarias y alimentación de semovientes del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila".*

El subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC HIL CGDSS 012 2024, teniendo en cuenta que el día 21 de mayo del 2024, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron cinco (05) manifestaciones de interés de MiPymes de las cuales son a nivel municipal mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II.

Manifestaciones presentadas;

- AGROINVERSIONES DEL SUR SAS identificada con nit 900857924-3.
- OC DISTRIBUCIONES SAS identificada con nit 901655557-1.
- INGEFAC SAS identificado con nit 901760864-5
- MARIA AURORA RUIZ DE RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 55.055.661.
- WILBER TRUJILLO ROJAS identificado cedula de ciudadanía 1083895397.

La presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo la entidad tiene en cuenta que para la construcción del análisis del mercado y análisis del sector se realizó con cotizaciones locales y en aras de incentivar el comercio del municipio y el crecimiento empresarial del sector el proceso se limita **a MiPymes Municipales (Pitalito Huila).**

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes, se procede a **limitar el proceso a MiPymes Municipales (Pitalito Huila),** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
JAMES ANTONIO RAMIREZ
LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Documento de Identidad: C.C 11.186.244 de Bogotá D.C
Correo Electrónico: jaramirezl@sena.edu.co

Proyectó: Laura Cristina Mejia Silva – Apoyo jurídico Gestión Contractual